

Informe sombra
Julio 2024

Respuesta a la violencia entre iguales

Propuestas de la Plataforma PDA Bullying, la Red de Derechos de Infancia (ciudad de Barcelona), y Ethikos & Compliance, para la mejora de la protección de infancia y adolescencia ante el maltrato entre iguales.



Este informe es fruto de la participación de la sociedad civil en las evaluaciones periódicas de Derechos Humanos ante Naciones Unidas.

Informe sombra con relación al:

Séptimo informe periódico de España en 2024 en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño.



Coordina:



Plataforma PDA Bullying

Colabora:



Xarxa dels Drets de la Infància



Ethikos & Compliance

Gracias al soporte de:



Ajuntament de Barcelona



Diputació de Barcelona



Institut de Drets Humans de Catalunya

Edición:



Salut i Educació Emocional SL
Barcelona, Julio de 2024

Deposito legal:



Creative Commons - No comercial - No obras derivadas

2407298914152

Resumen ejecutivo

Este informe recoge las Propuestas para la mejora de la protección de infancia y adolescencia ante el maltrato entre iguales. Hace una revisión específica de como aborda el estado, la realidad de la violencia entre iguales en su séptimo informe (2024). Presentamos:

- Una petición específica para que, tanto el Estado español como el Comité sobre Derechos de los niños y las niñas, trabajen en la creación de una observación general que garantice los derechos de NNA ante la violencia entre iguales, la cual no se aborda de forma específica desde la perspectiva de los artículos de la convención.
- Diversas recomendaciones asociadas a los derechos de los niños y niñas en el entorno digital, específicamente relacionadas con programas específicos para NNA de minorías étnicas, LGTBIQ+, y con discapacidades; la educación en Derechos Humanos, ODS y civismo; el fortalecimiento de la colaboración público-privada; la mejora de la supervisión y cumplimiento de normas; y la ampliación de programas de formación y sensibilización.
- También, recomendaciones asociadas al abordaje del suicidio y la violencia entre iguales entre NNA, en el marco de la adopción de medidas apropiadas para, entre otras cosas, "Reducir la mortalidad infantil y en la niñez".

El análisis general de estas cuestiones se ha basado en evidencias de la ciudad de Barcelona, las cuales se presentan en la fundamentación asociada a cada punto del informe.


Executive summary

This report includes the Proposals for the improvement of protection towards children and adolescents regarding peer abuse. It provides a specific review of how the State addresses the reality of violence between peers in its seventh report (2024). The following observations are discussed:

1. A specific request for both the Spanish State and the Committee on the Rights of the Child to work on the creation of a general approach that guarantees the rights of children and adolescents in the face of peer violence, which is not specifically addressed from the perspective included in the articles of the convention.
2. Various recommendations associated with the rights of children in the digital environment, specifically related to specific programmes for children and adolescents from ethnic minorities, LGTBIQ+, and with disabilities; education in Human Rights, SDGs and civics; the strengthening of public-private collaboration; improving oversight and enforcement; and the expansion of training and awareness-raising programmes.
3. Moreover, it includes recommendations associated with addressing youth suicide and peer violence among children to, among other things, "Reduce infant and child mortality" with the adoption of appropriate measures.

The general analysis of these issues has been based on evidence from the city of Barcelona, which is presented in the rationale associated with each point of the report.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO 	Pág. 02
---	---------

INTRODUCCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> <i>Cómo se ha realizado este informe</i>	Pág. 04
1) <i>De dónde surge la idea.</i>	
2) <i>Quién participa.</i>	
3) <i>Metodología de participación en red.</i>	
4) <i>Objetivos.</i>	

PROPUESTAS

<input checked="" type="checkbox"/> <i>Petición al Comité de los Derechos de la Infancia, de una observación general, específica, sobre violencia entre iguales</i>	Pág. 05
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Respuesta a los párrafos 100 a 111 sobre Derechos de los niños y las niñas en el entorno digital</i>	Pág. 07
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Respuesta al informe en relación con el artículo 24.2.A de la convención sobre los derechos de los niños y las niñas</i>	Pág. 10

ANNEXOS

<input checked="" type="checkbox"/> <i>Aportaciones de la Red de Derechos de la Infancia con relación al abordaje del suicidio en NNA</i>	Pág. 13
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Aportaciones de la Red de Derechos de la Infancia con relación al abordaje de las violencias sexuales infantiles (VSI)</i>	Pág. 13
<input checked="" type="checkbox"/> <i>Otros informes, manifiestos o reflexiones con recomendaciones específicas en relación con las violencias entre iguales</i>	Pág. 14



(1) Este informe sombra se ha desarrollado gracias a la propuesta del Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC), quien ha promovido la participación de la sociedad civil en las evaluaciones periódicas de Derechos Humanos ante Naciones Unidas, con el fin de aportar recomendaciones al estado ante el *Séptimo informe periódico de España en 2024, en virtud del artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño*.

(2) Se ha llevado a cabo con a la participación colaborativa de la Plataforma PDA Bullying, Ethikos & Compliance y la Red de Derechos de Infancia de la ciudad de Barcelona (XDI). La XDI ha colaborado a través de un grupo de trabajo constituido por las instituciones miembro, del cual han formado parte el Departamento de Promoción de Infancia del Ayuntamiento de Barcelona, Equipo SEER (Salud y Educación Emocional), ACIM (Asociación Catalana para la Infancia Maltratada), Asociación Diomira, Intress, UNICEF, IIAB (Instituto Infancia y Adolescencia de Barcelona), y Save The Children.

(3) Desde la coordinación de la Plataforma PDA Bullying y la dinamización de la XDI, por parte del Departamento de Promoción de Infancia del Ayuntamiento de Barcelona, se ha establecido una metodología de trabajo participativo en el que las entidades colaboradoras han aportado apreciaciones que invitan a la reflexión y al análisis. En esta indagación no solo ha colaborado el grupo motor, sino que también se ha invitado al resto de entidades de la Red de Derechos de Infancia a aportar valor al contenido.

(4) Finalmente, los **OBJETIVOS DEL INFORME** se centran en **ofrecer un análisis crítico, conciso y específico para las situaciones de maltrato que se derivan de la violencia entre iguales**, es decir: bullying y ciberbullying ^I, maltratos del odio y la discriminación ^{II}, *dating violence* o maltrato de control en la amistad o la pareja ^{III}, conflictos relacionales crónicos ^{IV}, maltratos sexuales infantiles ^V, etc.; **con el fin de exponer diversas preocupaciones y propuestas para una respuesta más efectiva, respetuosa y coherente con los derechos de la infancia**.

Fuente: Diccionario de Violencias Plataforma PDA Bullying [\[ver\]](#)

^I **Bullying - Ciberbullying:** maltrato basado en la persecución moral y/o física, siempre psicológica, que nace en entornos socioeducativos donde uno o más niños/as o jóvenes ejercen abuso de poder sobre otro. Se considerará ciberacoso entre iguales ante presencia de entornos/canales digitales.

^{II} **Odio y la Discriminación:** maltrato en que la persona o grupo en rol de agresor/a sostiene la violencia en creencias de desigualdad ante una persona o colectivo que, de forma real o como suposición, pertenece a ojos de quien agrede, a un grupo con características comunes (el origen nacional o étnico, el idioma, la religión, la diversidad funcional, la orientación sexual o de género, u otros factores similares).

^{III} **Dating Violence:** maltrato de control en la pareja adolescente/joven (que también puede sucederse en las amistades), en que la relación que se establece entre las personas implicadas es una relación afectiva o afectiva-sexual, y donde una de las partes ejerce un abuso de poder sobre la otra.

^{IV} **Conflicto Relacional Crónico:** maltrato que se sucede cuando un grupo de personas en situación de igualdad (grupos de alumnos, equipos en el deporte, etc.) se trata mal, de forma agresiva y a través de la violencia, de forma sistemática, perdurable en el tiempo, sin un foco claro de victimización o un rol perseguidor definido.

^V **Maltrato Sexual Infantil:** maltrato basado en conductas en las que los niños/as y adolescentes están siendo utilizados como objeto sexual, a través de diferentes formas de violencias sexuales (intimidaciones, abusos, agresiones...), existiendo una relación o no con la persona que la ejerce, y siendo esta simétrica o asimétrica.



Petición al Comité de los Derechos de la Infancia, de una observación general, específica, sobre violencia entre iguales.

Análisis del contexto en la ciudad de Barcelona y demandas de los (NNA) ante la violencia

La Convención sobre los Derechos de los niños y niñas es a menudo desconocida por buena parte de la sociedad, lo que da como resultados que NNA, principales protagonistas, sean grandes desconocedores de sus principios básicos. Es, por tanto, una prioridad poner al alcance de los NNA la Convención sobre los Derechos de los niños y niñas con textos adecuados a su edad, así como exponer formas de actuación sobre situaciones que les afectan directamente: situaciones de riesgo como el uso no saludable de pantallas, conductas violentas como las discriminaciones o el menosprecio, y maltratos como el bullying o el ciberbullying.

NNA deben percibir desde su entorno más cercano la voluntad de trabajar por una cultura de la paz basada en el respeto a los demás, de la situación de los derechos humanos, a una justicia global y de la necesidad de evitar los conflictos, todo ello, teniendo como objetivo la democracia, la participación y la justicia. Esta percepción de una sociedad que comparte estos valores ayuda o puede ayudar a que se exprese una voz más consciente y conectada con las problemáticas presentes.

En este sentido hacemos eco de las 11 **demandas de los niños y niñas** en la segunda edición de la "*Agenda de los niños de la ciudad de Barcelona para mejorar el bienestar de la infancia*"¹, recogemos las 4 demandas prioritarias para mejorar su bienestar y que es necesario atender: [1] mejorar su vida en familia, [2] acabar con el **bullying o acoso escolar**, [3] **sentirse seguros** a los diferentes entornos en los que viven (incluyendo el espacio público) y [4] tener más **acompañamiento emocional**. Demandas que, a su vez, han sido la inspiración del proyecto "*¡Queremos Decidir!*"², un proyecto que se enmarca en el programa de la ciudad de Barcelona como Capitalidad Europa de la Democracia, que busca empoderar a los más jóvenes **fomentando la participación**, y en el cual, los niños y niñas de primaria (de 8 a 11 años) han priorizado el Bullying, en primer lugar, dentro de los temas que les preocupan.

Análisis crítico del enfoque del informe

La Red de Derechos de la Infancia al analizar el informe del Estado español ha observado que las cuestiones se ajustan a los derechos de la infancia, según los artículos y apartados de los derechos de la Convención; sin embargo, existen problemáticas como los maltratos derivados de la violencia entre iguales (entre niños, niñas y adolescentes - NNA) que, bajo este criterio, no se reflejan de forma específica a pesar de su elevada importancia³. Los derechos de la convención abordan situaciones de violencia, pero ninguno de estos derechos se ajusta totalmente a esta problemática: violencias entre iguales.

RECOMENDACIONES:

Teniendo presente las 26 observaciones generales⁴ que el Comité de los Derechos de los niños y las niñas ha adoptado hasta el momento, con recomendaciones sobre temáticas relacionadas con los niños y niñas a las que los Estados parte deberían prestar más atención y que hasta ahora han sido muy útiles, **la Red de los Derechos de Infancia insta Estado español y al Comité de los Derechos de la Infancia a: trabajar para crear una observación general que garantice los**

derechos de NNA ante la violencia entre iguales para que puedan ejercer sus derechos ante estas violencias^{VI}, así como los maltratos^{VII} que se sucedan; y para que las instituciones, familia y sociedad les defiendan ante esta problemática con más prevención, mejor detección y, sobre todo, si se sucede, con una actuación clara y coordinada. Para ello, además, nos parece importante destacar la necesidad de difusión de buenas prácticas o prácticas de referencia en convivencia y protocolos de respuesta⁵⁻⁶; así como de todas aquellas recomendaciones fruto de la reflexión y el diálogo entre profesionales, y de la participación de NNA (ver anexos).

¹ Institut Infància i Adolescència de Barcelona (2023). *Children's Agenda (2nd edition): 11 demands and 30 proposals for improving our well-being*. IIAB-Institut Metròpoli and Barcelona City Council.

<https://institutinfancia.cat/en/media/childrens-agenda/>

² Ayuntamiento de Barcelona (2024). "Volem Decidir!", un proyecto pionero para fomentar la participación infantil en Barcelona.

https://ajuntament.barcelona.cat/participaciociudadana/es/noticia/queremos-decidirun-proyecto-pionero-para-fomentar-la-participacion-infantil-en-barcelona_1343242

³ Institut Infància i Adolescència de Barcelona (IIAB-IERMB) (2021). *Pla d'infància 2021-2030: Reptes i actuacions per millorar les vides i els drets de la infància i l'adolescència a Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona.

https://institutinfancia.cat/wp-content/uploads/2021/10/20211018_plainfancia_sintesi_cat.pdf

⁴ Plataforma de Infancia de España (2023). *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*.

<https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/observaciones-generales-comite-derechos-del-nino/>

⁵ Banco de Buenas Prácticas de los gobiernos locales (Julio, 2024). *Ámbito de la convivencia*.

https://www.bbp.cat/lista_practicas.php?id_categoria=39

⁶ Plataforma PDA Bullying (Julio 2024). *Prevención, Detección, Actuación*.

<https://pdabullying.com/es/listado-de-recursos>

^{VI} **Violencia:** Acción intencionada o no intencionada que, de forma consciente o inconsciente, genera un conjunto de conductas o situaciones que provocan malestar interno en la otra persona, o a uno mismo.

^{VII} **Maltrato:** Violencia continuada o perpetuada en el tiempo que se sucede a través de entornos y canales concretos, y que tiene un origen relacional en diferentes tipos de relaciones. Cualquier tipo de maltrato se debe comprender como un importante problema de salud pública.



Respuesta a los párrafos 100 a 111 sobre Derechos de los niños y las niñas en el entorno digital.

Análisis general de la protección de los derechos del niño en el entorno digital:

En España, la LOPIVI ⁷ regula la colaboración público-privada para prevenir y abordar situaciones de violencia contra los menores en el entorno digital, un paso significativo hacia la protección de NNA, pero de la que se debe analizar su implementación, efectividad y eficacia en la práctica. En este sentido, la colaboración con empresas de tecnologías de la información y comunicación, las Agencias de Protección de Datos y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) es vital para detectar y retirar contenidos ilegales, por lo que es fundamental asegurar que estas colaboraciones se traduzcan en acciones concretas y efectivas.

En 2023, el Estado Español impulsó un Pacto de Estado para la protección de los menores en internet ⁸, con el compromiso de elaborar una ley integral para su protección y, en este aspecto, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) están desarrollando sistemas de verificación de edad para evitar el acceso de menores a contenidos para adultos, debiendo evaluar la implementación de estos sistemas y su capacidad para adaptarse a la rápida evolución de la tecnología y los *métodos de bypass* que los menores pueden utilizar.

Por su parte, las administraciones públicas promueven, en colaboración con el sector privado, que las aplicaciones y servicios digitales consideren la protección de la infancia desde su diseño, pero se requiere una supervisión continua para garantizar su cumplimiento y eficacia.

La voz de NNA también se hace eco de estas necesidades a través de proyectos como el "Día de la Diversidad, Barcelona por los derechos humanos" ⁹ del Ayuntamiento de Barcelona, donde se muestran al mismo nivel de preocupación la protección y la seguridad en las redes, como las consecuencias nocivas para la salud de la exposición de la imagen personal en Internet, y la privacidad. Para los jóvenes participantes, el derecho al respeto es uno de los focos principales de los aprendizajes que dan respuesta, o pueden darla, ante la violencia y las situaciones que violan los derechos de NNA.

Análisis crítico de la realidad actual

El actual contexto digital presenta un creciente desafío para la protección de los derechos de los menores. En este sentido, España, propone la implementación de diversas estrategias para abordar este reto, guiadas principalmente por las observaciones generales del Comité de los Derechos de los Niños y Niñas relativas a los derechos de los niños en relación con el entorno digital ¹⁰, la Carta de Derechos Digitales de 2021 ¹¹, el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de las Personas Menores de Edad en los Entornos Digitales de 2024 ¹² o la Estrategia España Digital 2026 ¹³. No obstante, **es crucial evaluar estas medidas y proponer programas específicos** que aborden las necesidades de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a minorías étnicas, LGTBIQ+ y aquellos con capacidades especiales, apoyando la diversidad e inclusión, así como la educación en derechos humanos y civismo.

RECOMENDACIONES:

1. Programas específicos para NNA de minorías étnicas, LGTBQ+, y con discapacidades:

- Implementar programas que aborden específicamente la discriminación racial y la inclusión digital, ofreciendo recursos educativos en múltiples idiomas y fomentar el acceso equitativo a la tecnología para NNA de minorías étnicas.
- Desarrollar plataformas y espacios seguros en línea donde los menores LGTBQ+ puedan encontrar apoyo y recursos sin temor a la discriminación, incluyendo contenido educativo que promueva la aceptación y el respeto por la diversidad sexual y de género.
- Asegurar que todas las plataformas digitales y recursos educativos sean accesibles para niños y niñas con discapacidades, con tecnologías asistidas y la adaptación de contenidos para satisfacer diversas necesidades.

2. Educación en Derechos Humanos, ODS y civismo:

- ODS 4: Integrar la educación en derechos humanos y civismo en el currículo escolar, enfatizando el respeto, la igualdad y la empatía. Utilizar plataformas digitales para difundir contenido educativo interactivo que promueva estos valores.
- ODS 5: Organizar talleres y seminarios para educar a NNA sobre sus derechos en el entorno digital, cómo identificar y denunciar el ciberacoso entre iguales y otras formas de abuso, y la importancia de la privacidad y la seguridad en línea. Estos programas deben promover la igualdad de género y combatir estereotipos.
- ODS 10: Desarrollar iniciativas que aseguren la igualdad de oportunidades en el acceso a la tecnología y la información, especialmente para NNA en situación de vulnerabilidad y promover programas que reduzcan la brecha digital, así como que garanticen un acceso equitativo a recursos y formación digital.
- ODS 16: Fomentar un entorno seguro y justo en el espacio digital, protegiendo a los menores de abusos y promoviendo la justicia. Incluir contenidos educativos que refuercen la importancia de la paz, la justicia y las instituciones sólidas, y que enseñen a NNA cómo participar activamente en la sociedad de manera ética y responsable.

Estas propuestas buscan asegurar que todos los NNA, independientemente de su origen étnico, orientación sexual o capacidades, puedan disfrutar de un entorno digital, seguro y enriquecedor, y alineado con los principios de los derechos humanos y los ODS.

3. Fortalecimiento de la colaboración Público-Privada:

- Fomentar una colaboración más estrecha entre las administraciones públicas y el sector privado para desarrollar tecnologías que protejan a NNA en el entorno digital, lo que incluye la creación de sistemas más robustos de verificación de edad y control parental.
- Incentivar a las empresas tecnológicas a desarrollar contenido positivo y educativo que promueva el desarrollo saludable de los NNA y su seguridad en línea.

4. Mejorar la supervisión y cumplimiento de normas:

- Establecer mecanismos de supervisión más estrictos para garantizar que las normas de protección infantil en el entorno digital se cumplan adecuadamente, lo que incluye auditorías regulares de empresas tecnológicas y sanciones para aquellas que no cumplan con las regulaciones.

- Crear una comisión independiente para supervisar la implementación de estas normas y evaluar su efectividad periódicamente.

5. Ampliación de programas de formación y sensibilización:

- Ampliar los programas de formación y sensibilización sobre el uso seguro de internet para NNA, padres y educadores. Estos programas deben incluir información actualizada sobre las amenazas digitales y estrategias para mitigarlas.
- Promover la educación continua sobre los riesgos del acceso a contenido inapropiado y cómo los menores pueden protegerse en línea.
- Si bien es cierto que la LOPIVI contempla estas acciones formativas, no desarrolla ni el contenido ni la duración de las mismas, dejándolas a discreción de las CCAA por lo que no garantiza que las mismas tengan una implementación homogénea en todo el territorio español. Por tanto, asegurar la implementación homogénea de la capacitación de los profesionales, sobre todo de aquellos que forman parte de equipos de valoración ^{14 - VIII}.

⁷ **LOPMI:** Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>

⁸ Asociación Europea para la Transformación Digital (2023). *Propuesta de Pacto de Estado para proteger a los menores de edad en Internet y las redes sociales* (2023).
<https://pactomenoresdigitales.org/>

⁹ Ajuntament de Barcelona (2023). Día de la diversidad, Barcelona por los derechos humanos: *Guía Joven de Acciones para los Derechos Humanos*.
<https://diadeladiversitat.cat/es/guia-jove-daccions-pels-drets-humans/>
 Privacitat? i la meva imatge? (Escola d'Aprenents Sant Genís dels Aguedells) [[ver](#)]
 Derecho al respeto (Monlau Centre d'Estudis) [[ver](#)]
 Derecho al respeto (Escola Guinardó) [[ver](#)]

¹⁰ Comité de los Derechos del Niño (2021). Observación general núm. 25 relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital.
<https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2021/09/observacion-general-25-relativa-a-los-derechos-de-los-ninos-en-relacion-con-el-entorno-digital.pdf>

¹¹ Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; Ministerio de Justicia; y Agencia Española de Protección de Datos (2021). *Carta de derechos digitales*. IIAB-Institut Metròpoli and Barcelona City Council.
https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf

¹² Ministerio de la presidencia, justicia y relaciones con las cortes; Ministerio de juventud e infancia; Ministerio para la transformación digital y de la función pública; y Ministerio de derechos sociales, consumo y agenda 2030 (2024). *Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales*.
<https://www.mpr.gob.es/servicios/participacion/Documents/ANTEPROYECTO%20DE%20LEY%20ORGÁNICA%20PARA%20LA%20PROTECCIÓN%20DE%20LAS%20PERSONAS%20MENORES%20DE%20EDAD%20EN%20LOS%20ENTORNOS%20DIGITALES.pdf>

¹³ Gobierno de España (2023). *España Digital 2026*.
https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/estrategias/paginas/00_Espana_Digital.aspx

¹⁴ Departamento de Educación de la Generalidad e Cataluña (2023). Programa #aquirproubullying.
<https://xtec.gencat.cat/ca/centres/projeducatiu/convivencia/aquirproubullying/>

^{VIII} **Equipos de Valoración:** Equipo encargado de recibir una alerta de caso, tipificarla y coordinar la respuesta multidisciplinar. Sus funciones son recopilar la información sobre los hechos, tipificar el caso, analizar las medidas de prevención y detección de las que se parte, orientar las medidas de actuación como respuesta, redactar un informe de valoración y propuestas específicas de mejora. Se propone que sea liderado por la figura de CBP (Coordinador/a de Bienestar y Protección) o DP (Delgado/a de Protección) que prevé la LOPIVI.



Respuesta al informe en relación con el artículo 24.2.A de la convención sobre los derechos de los niños y las niñas.

Análisis general de la protección de los derechos del niño en relación con el suicidio y la violencia entre iguales:

En Barcelona, según el último informe del Observatorio 0-17 de la ciudad ¹⁵, específicamente:

- entre adolescentes de 10 a 19 años entre los años 2020 y 2021 se produjeron 3 muertes anuales por suicidio. Y, en el año 2022, 26 NNA (6-17 años) han sido víctimas de tentativas de suicidio.
- 5 de cada 10 niños y niñas han sido víctimas de situaciones de violencia física y/o verbal en sus entornos escolares (insultos o agresiones físicas) y uno de cada 10 lo ha sido por internet (ordenador o dispositivo móvil).
- 8 de cada 10 niños y niñas, que se ven inmersos en relaciones con violencia por parte de los compañeros/as, piden ayuda (mayoritariamente a la familia) y 4 de cada 10 piensan que necesitan ayuda en esos momentos.
- Casi 1 de cada 10 adolescentes declara estar en rol de víctima de bullying y 2 de cada 10 de ciberbullying. Esta cifra de ciberacoso entre iguales era la mitad en 2016 y es más alta en chicas que en chicos). También, en el ámbito de las discriminaciones y las violencias en el entorno escolar, la mayoría de los indicadores han incrementado.

Entendemos desde este conjunto de datos que el riesgo de padecer un deterioro grave de la salud o del desarrollo es muy elevado. La negligencia se sitúa como el tipo de violencia más frecuente que puede generar esta problemática, es decir, que, asociado a la violencia entre iguales, la no respuesta o la tardía detección es un indicador de generación de problemáticas para la salud mental de NNA.

- El 6% de los NNA de 4 a 14 años de la ciudad de Barcelona tiene riesgo de mala salud mental, representando a 1 de cada 10 NNA si se suman los que tienen una salud mental límite.
- Las cifras en chicos y chicas adolescentes de 13 a 17 años se elevan al 15%, siendo casi 4 de cada 10 si se suman los que tienen una salud mental límite.
- 3 de cada 10 expresan malestar emocional. El riesgo de mala salud mental se muestra mucho más elevado en la adolescencia, en la que desde la pandemia sí que ha empeorado significativamente, pasando del 9,1% al 15,5% (cifra que asciende al 36,8% si se suman los que tienen una salud mental límite).
- El riesgo de mala salud mental/emocional es más elevado en chicas que en chicos (18,8% vs. 12,1%), y entre los adolescentes de los barrios más desfavorecidos (18,3% vs. 13,8%).

Es importante en este sentido valorar como damos respuesta a la problemática. Son claves las apuestas políticas como la que realiza el Ayuntamiento de Barcelona en su convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos para mejorar y cuidar de la salud de la ciudadanía de Barcelona 2024-2025 ¹⁶ en la que se valoran específicamente las actividades dirigidas a la prevención de la conducta suicida. Así como, aquellos proyectos de participación ciudadana que generan procesos participativos de ciudad y que tienen presentes las necesidades asociadas al bienestar emocional de NNA como, por ejemplo, a través de la creación del Pacto de Barcelona para la salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad ¹⁷, así como otras experiencias participativas ya mencionadas en este informe (*Children's Agenda*¹, Día de la diversidad ⁹).

A su vez, también es de vital importancia acercar los recursos a la ciudadanía, velando principalmente por darlos a conocer a los NNA, y no solo a las y los profesionales. Por ejemplo, las recomendaciones ante las autolesiones del GRETA ¹⁸, o el Programa Ocell de Foc ¹⁹.

Análisis crítico los datos y medidas aportadas en el informe

A pesar de que las cifras de suicidio en NNA se han triplicado en los últimos años, respecto a los datos aportados en el informe, vemos que este no se hace referencia a medidas tomadas para tratar esta problemática. No se hace ninguna mención, ni siquiera en el apartado de Salud básica y bienestar (salud mental - página 27), ni en ningún otro apartado del informe, de forma específica.

En el documento de anexos al informe (página 13 y 21) sobre el **intento o tentativa de suicidio**, se visibiliza una incidencia 3 veces mayor en niñas que en niños; y el gráfico de las hospitalizaciones por esta causa, que muestra que en niñas es más de 6 veces superior a las cifras de niños hospitalizados. En la página 22 la estadística de defunciones por suicidio proporciona datos de niños y niñas de 15 a 19 años, pero no los datos de menores de 15 años (no hay datos de defunciones de NNA y su evolución..

El informe debería recoger en el apartado de “Violencia contra los niños” (párrafos 115 a 131) la respuesta al párrafo 2 del artículo 24 de la convención sobre los derechos de los niños y las niñas ²⁰, que pretende concretar específicamente la adopción de medidas apropiadas para, entre otras cosas “Reducir la mortalidad infantil y en la niñez” (24.2.A). Esto es así, entendiendo la posible relación entre situaciones de desprotección infantil y las autolesiones o el riesgo de suicidio.

RECOMENDACIONES:

1. **Mostrar el compromiso político que dote de recursos y refuerce los programas existentes** de prevención y abordaje del suicidio, específicamente los enfocados a los cuidados de NNA de todas las CCAA.
2. **Dotar de recursos a las estrategias autonómicas** para conseguir establecer espacios de diálogo y debate entre profesionales de la acción comunitaria (pararse a hablar y reflexionar es, hoy en día, un acto revolucionario que restaura), con el fin de mejorar la prevención y el abordaje de suicidio específicamente en NNA.
3. **Es urgente integrar la respuesta al suicidio a través de protocolos específicos** en línea con el abordaje de los protocolos de emergencias psicosociales, los protocolos de duelo y los protocolos que abordan las violencias entre iguales.
4. **Realizar una revisión de cómo los protocolos incorporan herramientas más allá de la prevención**, incluidas la detección de las alertas y la actuación a través de planes de acción.
5. Es necesario revalorar los recursos y el tiempo en la acción de acompañamiento profesional. **Las políticas públicas deberían dar más importancia a la calidad** (que siempre requiere tiempo) **y menos a la cantidad** (los servicios públicos funcionan por indicadores de cantidad, el financiamiento prioriza las cifras y no siempre la calidad del servicio que se presta).

6. Es importante que las políticas públicas puedan hablar de la muerte más allá de los datos de mortalidad, con el fin promover el diálogo comunitario en el que hablar de la muerte ayuda a cuidar la vida. Y, a la vez, es imprescindible **disponer de datos reales sobre la problemática del suicidio en NNA** para poder abordarlo desde una perspectiva de derechos como forma de respuesta a la realidad crítica del momento actual.

- Ante la inexistencia de datos de defunciones por suicidio en menores de 15 años, el Estado español lo justifica bajo la idea de no es habitual aportar estas estadísticas por el Instituto Nacional de Estadística. Por tanto, instamos al Instituto Nacional de Estadística a que aporte de forma “habitual” los datos de niños y niñas menores de 15 años que se suicidan.

7. Con la finalidad de conseguir una respuesta real también será necesario **comprender la problemática del suicidio no solo como una realidad individual sino como un fenómeno más global y sistémico** en el que es necesario que NNA vean un futuro con políticas de vivienda social reales y significativas, una renta básica universal, el acceso a un mundo laboral sin precarizar, una reforma de las leyes de migración, políticas medioambientales radicales, etc.

8. Es necesario visibilizar la importancia de **conseguir el objetivo compartido de promover el abordaje del fenómeno del suicidio desde una mirada psicosocial y con un enfoque comunitario, transversal, interseccional, estructural y sistémico.**

¹⁵ Ayuntamiento de Barcelona (2024). Pacto de Barcelona para la salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad.
<https://www.decidim.barcelona/processes/bcnxdh>

¹⁶ Ayuntamiento de Barcelona (2024). *Subvenciones para la realización de proyectos para mejorar y cuidar de la salud de la ciudadanía de Barcelona 2024-2025*.
<https://ajuntament.barcelona.cat/es/informacion-administrativa/subvenciones/subvenciones-para-la-realizacion-de-proyectos-para-mejorar-y-cuidar-de-la-salud-de-la-ciudadania-de-barcelona-2024-2025>

¹⁷ Institut Infància i Adolescència de Barcelona (2024). *Dades clau d'infància i adolescència a Barcelona, informe 2023*. IIAB - Institut Metròpoli (Ayuntamiento de Barcelona).
https://institutinfanccomia.cat/wp-content/uploads/2024/07/2023_DadesClau.pdf

¹⁸ Grupo de Estudio y Tratamiento de la Autolesión (GRETA) (2024). *Estrategias para afrontar las autolesiones*.
<https://grupogreta.com/es/>

¹⁹ Ocell de Foc (2024). *Acompañamiento integral a jóvenes de 16 a 30 años*. Departament d'Empresa i Treball de la Generalitat de Catalunya.
<https://www.salutmental.org/serveis-a-les-persones/accio-comunitaria/ocell-de-foc/>

²⁰ **Artículo 24.2.A. Convención sobre los Derechos del Niño (20 noviembre 1989).**

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>



Aportaciones de la Red de Derechos de la Infancia con relación al abordaje del suicidio en NNA.

La XDI en 2023 elaboró el **manifiesto para la prevención y el abordaje del suicidio en la infancia y la adolescencia**, así como una **adhesión** a dicho manifiesto y una **guía para la prevención y el abordaje del suicidio** desde los contextos socioeducativos que trabajan con infancia y la adolescencia.

- Qué hace la XDI.
<http://www.xarxadretsinfants.cat/>
- Manifiesto de la Red de los Derechos de la Infancia para la prevención y el abordaje del suicidio en la infancia y la adolescencia.
https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/arxiu-documents/manifest_prevencio_suicidi_en_la_infancia_ladolescencia_2023.pdf

Adhesión al manifiesto:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSefmixnhLCDgK8OKTFnJUAGpaonF1DJS0N4Zq7OwMOtFIRUEw/viewform>

- Guía: Abrir caminos hacia una vida vivible: guía de herramientas y recursos para el abordaje de las autolesiones y el suicidio desde el ámbito socioeducativo:
<https://pdabullying.com/uploads/2023/09/Guia-abrir-caminos-hacia.pdf>

La XDI, además, encargó a chicos y chicas de Institutos que realizaron vídeos y proyectos de aprendizaje servicio (APS) para hacer aportaciones sobre como veían la **problemática en relación con la soledad**. Se presentaron 28 producciones multimedia realizadas por el alumnado.

- Proyecto más votado:
Canción '***Dumbo and Rambo***', a cargo de chicos del Instituto Antoni Cumella (Granollers).
- Segundo proyecto más votado:
Canción Vídeo '***A solas contigo mismo***', de los chicos y chicas del Instituto Vilamajor (Sant Pere de Vilamajor).

Aportaciones de la Red de Derechos de la Infancia con relación al abordaje de las violencias sexuales infantiles (VSI).

La XDI en 2022 elaboró el **manifiesto ante las violencias sexuales infantiles (VSI)** indagando en las ciberviolencias en su acto presentación, entendiendo que la importancia que toman los entornos digitales en este tipo de conductas es clave para la comprensión del contexto, la problemática y, así pues, de las soluciones.

- Jornada de presentación del manifiesto:
<http://www.xarxadretsinfants.cat/categoria/que-fem/2022/>

- Manifiesto de la Red de los Derechos de la Infancia ante las violencias sexuales infantiles.
http://www.xarxadretsinfants.cat/wp-content/uploads/2023/02/MANIFEST_infants_2023_acc.pdf

Adhesión al manifiesto:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd7le_FvBEMTkmJWAmCwTeA39vup7vgvfYu-reo-9sMv39gww/viewform

Además, en el marco de la colaboración entre la XDI y El Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña, bajo el proyecto de “Recerca, Creación, Servicio” (RSC) chicos y chicas de cinco institutos de Barcelona han creado vídeos sobre la prevención de las violencias sexuales en la infancia, así como aportación sobre su visión de la problemática a través de la metodología de aprendizaje-servicio (APS).

- Proyecto mejor valorado:
Rap *'Derechos, menores'* a cargo de chicos y chicas del Instituto Nicolau Copèrnic (Terrassa).
- Segundo y tercer proyectos más votados:
'Violencias sexuales infantiles', a cargo de chicos y chicas del Instituto Montsoriu (Arbucies).
'Violencias sexuales infantiles', a cargo de chicos y chicas del Instituto Teresa Pàmies (Barcelona).

Otros informes, manifiestos o reflexiones con recomendaciones específicas en relación con las violencias entre iguales.

- Grupo de trabajo para combatir la violencia sexual en infancia y adolescencia (2023). *Violencias sexuales en infancia y adolescencia, un marco de consenso desde donde comprender y abordar las violencias sexuales cometidas por parte de niños y chicos menores de 14 años*. Generalidad de Cataluña. [ver páginas 14 a 26]
https://dixit.gencat.cat/web/.content/home/04recursos/02publicacions/02publicacions_de_bsf/04_familia_infancia_adolescencia/violencies_sexuals_infancia_adolescencia/violencies_sexuals_infancia_adolescencia.pdf
- Institut Infància i Adolescència de Barcelona (IIAB-IERMB) (2021). *Plan de Infancia 2021-2030: Retos y actuaciones para mejorar las vidas y los derechos de NNA en Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona. [ver páginas 46 a 50]
https://institutinfancia.cat/wp-content/uploads/2021/10/20211018_plainfancia_sintesi_cat.pdf



www.xarxadretsinfants.cat

PDA BULLYING 
Plataforma

www.pdabullying.com



ethikos
&
compliance

www.ethikosandcompliance.com